



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>						
Certificación de Plano Manzanero											
DESCRIPCIÓN:											
<p>Consiste en certificar copia del grafico a escala resaltando la configuración del predio de que se trate y anotando al reverso lo siguiente:</p> <p>Lugar, fecha, nombre y cargo de la autoridad catastral, con fundamento en el artículo 173 del Código Financiero, certifico que el presente es copia del original que obra en el archivo del registro grafico del padrón catastral de este ayuntamiento.</p>											
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado ACGC008 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.										
DOCUMENTO A OBTENER:	Copia de plano manzanero certificado			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El año en que se expide.						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para trámites administrativos										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A										
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO								
PERSONAS FÍSICAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 45%;"> 1. Documento que acredita la propiedad o posesión. 2. Recibo de pago predial al corriente. 3. Croquis de localización. 4. Identificación del propietario o poseedor. 5. Carta poder en caso de no ser el propietario quien solicita el servicio. 6. Requisitado de solicitud. 7. Pago de servicio </td> <td style="width: 15%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">1</td> <td colspan="3" style="width: 30%;"> Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México Apartado ACGC008 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios. </td> </tr> </table>						1. Documento que acredita la propiedad o posesión. 2. Recibo de pago predial al corriente. 3. Croquis de localización. 4. Identificación del propietario o poseedor. 5. Carta poder en caso de no ser el propietario quien solicita el servicio. 6. Requisitado de solicitud. 7. Pago de servicio	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México Apartado ACGC008 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.		
1. Documento que acredita la propiedad o posesión. 2. Recibo de pago predial al corriente. 3. Croquis de localización. 4. Identificación del propietario o poseedor. 5. Carta poder en caso de no ser el propietario quien solicita el servicio. 6. Requisitado de solicitud. 7. Pago de servicio	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México Apartado ACGC008 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 45%;"> 1. Documento que acredita la propiedad o posesión. </td> <td style="width: 15%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">1</td> <td colspan="3" style="width: 30%;"> Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México </td> </tr> </table>						1. Documento que acredita la propiedad o posesión.	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México		
1. Documento que acredita la propiedad o posesión.	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México								



2. Recibo de pago predial al corriente.	SI	1	Apartado ACGC008 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios
3. Croquis de localización.	SI	1	
4. Identificación del propietario o poseedor.	SI	1	
5. Carta poder en caso de no ser el propietario quien solicita el servicio.	SI	1	
6. Requisitado de solicitud.	SI	1	
7. Pago de servicio		1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Recepción de documentos en ventanilla. 2. Pago del trámite. 3. Entrega del trámite.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tres días hábiles						
COSTO:	\$283.00						
FORMA DE PAGO:	Efectivo	si	TARJETA DE CRÉDITO	sí	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja del Departamento de ingresos del ayuntamiento de Ixtapan de la Sal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Sino se cumple con los requisitos solicitados se negará el servicio.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Departamento de Catastro Municipal				Departamento de Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Civil Tonacutli Saul Rodríguez Fuentes						
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación 16 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Colonia Ixtapita		MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal			
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
721	14 3 28 17	N/A	N/A	catastro@ixtapandelasal.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo realizar mi trámite?			
RESPUESTA:	En el Departamento de Catastro			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar mi trámite en línea?			
RESPUESTA:	No			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Número de teléfono donde pueden darme información?			
RESPUESTA:	721 14 3 28 17			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13/02/2025
INC. CIVIL TOMACUTLI-SAUL RODRIGUEZ FUENTES	TESORERIA MUNICIPAL	
LIC. EN D. ROXANA EDITH GOMEZ VENEZ		